



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO DE MEDELLIN
04 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 007 2015 00594 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA
Demandado(s)	CONSTRUCCIONES ANGELA S.A.
Asunto	REMITE A PROVIDENCIA
AUTO SUSTANCIACIÓN	2529V

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, se le remite al memorialista, a providencia del 7 de marzo de 2019 (C01.fl.163), notificada por estados del 11 de marzo de 2019, donde se resolvió la misma aceptando la cesión del crédito del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS a CENTRAL DE INVERSIONES S.A CISA.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

K.C.

Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95a66fbcee9b66daeb8f8164b703237818f089be0c76e511cc8a1cb75c294724**

Documento generado en 06/10/2022 08:25:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

